

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 104/2017/309

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE SALAMANCA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**Identificador:** 10318133**Organismo de contratación:** Distrito de Salamanca**Órgano de contratación:** Concejal Presidente**Tipo de Contrato:** Obras**Procedimiento:** Abierto**Sistema de contratación:** Acuerdo marco**CPV:** 45000000-7 - Trabajos de construcción**Valor estimado:** 2.173.553,72 euros**Plazo ejecución** Fecha prevista de inicio: 01/08/2017
Duración: 12 meses**Fase:** Licitación**Fecha fin presentación:** 03/05/2017 14:00**Criterio de adjudicación:** Pluralidad de criterios**Descripción y ponderación:** Organización Trabajos (15 %)
Plan de Ahorro Energético (5 %)
Accesibilidad (5 %)
Oferta Económica (65 %)
Ensayos y Análisis (10 %)**Garantía requerida:** Definitiva 54338,84**Fecha límite solicitud información:** 10/04/2017

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **10/04/2017 11:48:35**

Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 104/2017/309

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE SALAMANCA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Requisitos específicos del contratista:**Clasificación:**

Grupos Subgrupos Categorías

C 4, 6, 8 y 9 2

I 6 2

J 2 y 4 2

K 9 2

Solvencia:

- Artículo 75.1 apartado a): Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

Requisitos mínimos de solvencia: Se exige un volumen anual de negocios del licitador, referido al año de mayor volumen, dentro de los tres últimos años concluidos de (2014-2015-2016) será al menos de 1.630.065,29 euros (una vez y media el valor anual medio estimado) y se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

En el caso de aportar las cuentas facilitadas telemáticamente por el Registro Mercantil, se acompañarán de una declaración responsable suscrita por el representante legal del licitador, relativa a la coincidencia de las cuentas anuales aportadas, obtenidas telemáticamente, con las aprobadas por la Junta General y depositadas en el Registro Mercantil.

- Acreditación de la solvencia técnica:

-Artículo 76 apartado a): Relación de las obras ejecutadas en el curso de los diez últimos años, correspondientes al mismo grupo o subgrupo de clasificación al que corresponde el contrato, avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término; en su caso, dichos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras.

A estos efectos, las obras ejecutadas por una sociedad extranjera filial del contratista de obras tendrán la misma consideración que las directamente ejecutadas por el propio contratista, siempre que este último ostente directa o indirectamente el control de aquella en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. Cuando se trate de obras ejecutadas por una sociedad extranjera participada por el contratista sin que se cumpla dicha condición, solo se reconocerá como experiencia atribuible al contratista la obra ejecutada por la sociedad participada en la proporción de la participación de aquél en el capital social de ésta.

Requisitos mínimos de solvencia: La solvencia técnica exigida se acreditará mediante la presentación de una relación (firmada por el representante legal) de las obras ejecutadas en trabajos del grupo o subgrupo de clasificación indicados en el presente apartado, en el año de mayor ejecución de los diez últimos (2008 a 2017),

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **10/04/2017 11:48:35**

Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 104/2017/309

ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE SALAMANCA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

exigiéndose que el importe anual acumulado en dicho año sea igual o superior al valor máximo estimado de la anualidad media del acuerdo marco, esto es, 1.086.776,86 euros.

La relación de las obras ejecutadas deberá estar avalada por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Los certificados de buena ejecución de las obras incluidas en la relación cuyo destinatario fuera una entidad del sector público, podrán ser comunicados directamente al órgano de contratación por la entidad contratante de las obras.

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Salamanca
Fecha: 17/05/2017 10:00
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos
Domicilio: C/ Velázquez, 52

Lugar de presentación: Oficina de Atención al Ciudadano del Distrito de Salamaca, calle Velázquez, 52, 28001 Madrid

Forma de presentación de ofertas: Manual

Publicación en: BOCM - 07/04/2017

Otra información: La apertura de la Oferta Económica se publicará en el Perfil del Contratante.

Documentación asociada: **Clausulas Administrativas:**
Pliegos Administrativos
Prescripciones Técnicas:
Pliegos Técnicos

La fecha de difusión pública en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Madrid es: **10/04/2017 11:48:35**